





El ciudadano Pugnare, presidente del distrito, con sentido, energía y respeto...

El señor presidente del Consejo les dió seguridades de que muy pronto quedarán satisfechas las legítimas aspiraciones del gran partido republicano...

Son curiosos los siguientes telegramas cambiados entre dos hombres importantes del partido republicano...

A José María Oránse.—Bayona.—La monarquía ha concluido en España. La república ha sido solemnemente proclamada...

Ministro de Estado hoy, soy siempre vuestro, Emilio Castelar.

Castelar.—Madrid.—Honor a vosotros que, sin efusión de sangre, habéis realizado la emancipación de nuestra patria.

Como mero particular, podéis contar con mi apoyo para la ejecución del programa que nos ha sido siempre común...

Es de advertir que el Sr. Oránse es el apóstol de la República federal en España...

Dice La Correspondencia que antayer hizo el Tesoro una operación por valor de 20 millones al tipo de 6 por 100.

Los Sres. Gonzalez Chermá y Escuder han presentado á la Asamblea Nacional una proposición pidiendo que una comisión de su seno proceda sin levantar mano á la adquisición de 150.000 fusiles sistema Remington...

Entre tanto, la organización de los nuevos batallones de voluntarios marcha con actividad, y el capitán general distribuye con la mayor diligencia las armas que tiene á su disposición.

Los señores general Gándara y Rosell y el ex-ministro de Gracia y Justicia Sr. Montero Rios, llegarán hoy á Madrid.

El Sr. Albareda no regresará de Lisboa hasta fines de mes.

Parece que existe el pensamiento de proponer al gobierno la venta de la yeguada de Aranjuez, perteneciente al patrimonio que fué de la corona...

Son muy oportunas las siguientes observaciones que ayer hace un colega:

Rehabilitados en sus categorías y sueldos los generales juramentados, resulta un notable aumento para el estado mayor del ejército...

En la sesión de la Cámara de los Comunes de Londres, correspondiente al día 13, uno de sus miembros anunció que pediría al gobierno comunicase las negociaciones que han mediado entre lord Clarendon y el príncipe Gortschakoff...

Mr. Gladstone, evitando dar una contestación terminante sin duda, declaró que el gobierno de S. M. B. no pensaba en garantizar la construcción de una vía férrea en el valle de Eufrates...

Ha llegado hasta nosotros la noticia de un hecho que revela hasta qué punto existen sentimientos laudables en la clase de sargentos de artillería.

Entéñase que uno de estos, á quien se concedió el ascenso á teniente, se negó á aceptar este em-

pleo, fundándose en que lo que no se merecía no era digno obtenerlo.

Se asegura que ha llegado á Madrid estos días un gran número de internacionalistas, procedentes de Cataluña, Valencia y Andalucía.

También está ya en Madrid el ex-general Cluseret, que tan triste papel hizo en los sucesos de la Commune de París.

¿Qué vendrán á buscar esos pajarracos?

En Nueva-York ha sido acogida con gran entusiasmo la noticia de la proclamación de la república en España, habiéndose iluminado la ciudad para celebrar este importante acontecimiento.

Al primer entusiasmo republicano de la prensa de los Estados-Únidos al ver fundarse la república en España, han seguido en El Sun y en El Herald las más lúgubres profecías, viéndolo ya el reinado de la anarquía y de la guerra civil en nuestra patria.

Ayer volvió á reunirse la junta directiva de la Liga Nacional. En la reunión celebrada antayer no se acordó redactar una protesta contra la discusión de la ley de abolición de la esclavitud en Puerto-Rico...

También en Fuentes de Andalucía han ocurrido desórdenes con motivo de la proclamación de la república. Al rico propietario D. Fernando Llera le han saqueado y quemado la casa.

Remitido. Se nos dirige el siguiente, sobre el cual llamamos toda la atención del Poder ejecutivo en general, y en especial del señor ministro de Gracia y Justicia...

De la rectitud probada y del carácter enérgico del Sr. Salmeron (D. Nicolás), esperamos vea con detenimiento los hechos escandalosos, que con energía y con civismo nos denuncia nuestro amigo el señor marqués de Rianzuela.

Muy señor mío de mí más distinguida consideración: Espero merecer de la bondad de usted que mande publicar en su ilustrado periódico los hechos siguientes que llegan á mi noticia...

El día 13 del actual se proclamó la república en la ciudad de Jerez de los Caballeros. No obstante la general satisfacción de los vecinos de aquella localidad, allí, como en todas partes, no faltan espíritus inquietos y malevolos, siempre dispuestos á dar rienda suelta á sus feroces instintos.

El primer acto de las turbas amotinadas fué, según parece, el de arrojar á la cárcel para soltar los presos, y la intención de asaltar las casas principales.

No faltaron, sin embargo, hombres enérgicos y arrojadotes que, á fuerza de abnegación, consiguieron al fin con sus exhortaciones apelar aquella muchedumbre fanatizada, más no sin que antes hubiera atropellado al juez y depuesto al ayuntamiento.

La junta revolucionaria que le ha sustituido, sin esperar las resoluciones del actual gobierno, ha decretado la expulsión de las infelices e inofensivas monjas del único convento que hoy existe en aquella ciudad, en el que estaban reunidas dos comunidades.

Muchas dignísimas familias les han ofrecido albergue, en tanto que el gobierno anula la violenta determinación de aquellos bravos defensores de la libertad, igualdad y fraternidad...

Yo, señor director, soy liberal, y por la misericordia de Dios, católico, apostólico, romano. Como tal sostengo á costa mía en el mencionado edificio una hermosa capilla católica...

Yo soy el jefe de mi familia y no en vano im-

plorarán mi ayuda. Ni puedo, ni debo, ni quiero negarles el asilo que está en mi mano concederles en tan aflictivas circunstancias...

Mañana publicaremos íntegro el importante discurso pronunciado por el Sr. Ulloa (D. Augusto) sobre el proyecto de la abolición de la esclavitud.

Las antiguas reales cartas que se expedían para las dispensas de parentesco en los matrimonios civiles serán sustituidas por cartas referendadas por el ministro de Gracia y Justicia en nombre del Poder ejecutivo de la nación.

El Sr. Alvarez Ossorio deja temporalmente la dirección de La Nueva España, encargándose de ella desde ayer el redactor de dicho periódico don Francisco de Asís Pacheco.

Decíase también que el Sr. Nongues se haría cargo de la dirección de dicho colega.

Han regresado á Madrid los Sres. Burgos, Villacampa y Teguiru, que fueron á acompañar á don Amadeo hasta Lisboa.

Se ha sobreseído libremente y con pronunciamientos favorables para todas las personas que intervinieron en la redacción del comunicado inserto en El Debate, bajo la firma de D. Bartolomé Rodríguez de Rivera...

En Astudillo, distrito de Valladolid, donde se había alterado el orden, quedó anteanoche restablecido.

En la Bolsa de París circularon el viernes las más estupidas nuevas sobre la Península, prestándose á ello la falta de correos de España.

Ya conocen nuestros lectores la contestación dada por el actual ministro de Gracia y Justicia al presidente de la audiencia de Madrid...

Ayer se encargó de la administración general del patrimonio que fué de la corona el representante de la nación Sr. Sorni.

Se ha presentado á la Asamblea una proposición de ley, en cuya virtud habrá de publicarse el ministerio de Ultramar un Boletín quincenal...

Todavía no se ha decidido si el ministerio de Estado pasará al local que en el piso bajo ocupa ahora el de Ultramar, ó á las habitaciones que ocupó la regencia en el mismo edificio.

Anteanoche estuvo una comisión del reten de paisanos armados que se constituyeron el día 11 en el Circulo conservador de la calle del Clavel...

El lunes se celebró en el distrito municipal del Congreso el juicio de conciliación entre el representante del Sr. Rivero y el director de La Tertulia.

El periódico radical da la noticia de que no hubo avenencia; además sigue tratando con dureza al ex-presidente del Congreso.

La diputación provincial de Málaga ha acordado posar y ante sí suspender la elección de un diputado á Cortes en el distrito de Archidona.

Muy en breve, dice El Imparcial, debe celebrarse una importantísima reunión la mayoría de la Asamblea, á la que asistirán las dos antiguas precedencias que han venido á constituirse...

El señor conde de Benazaza ha llegado ayer á Madrid.

Antayer se hizo cargo del mando de la escuadra del Mediterráneo, surta en el puerto de Barcelona, al contralmirante D. Rafael Rodríguez de Arias.

TELEGRAMAS.

LISBOA 17.—El Diario Popular dice que D. Amadeo ha dado las gracias al almirante inglés por haber puesto á su disposición los buques de la escuadra, diciéndole que no acepta el ofrecimiento porque está esperando un buque de guerra italiano.

PARIS 17.—En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 francés á 55-55.

El 5 por 100 idem á 89-25.

Consolidados ingleses á 92 1/2.

Bolsin.—Exterior español viejo á 25 1/2.

HABANA 15 (vía Bilbao).—El capitán general ha proclamado la república recomendando la obediencia al gobierno emanado de las Cortes.

Cerca de Galveston ha sido incendiado un buque inglés llamado Jonnes pereciendo 21 personas.—Fabra.

Ayer adelantamos á nuestros suscritores de provincias las siguientes noticias:

La Gaceta publica hoy cinco leyes decretadas y sancionadas por la Asamblea Nacional.

La primera para que los procesados por delitos políticos sufran la detención y prisión en locales distintos de los procesados por delitos comunes.

La segunda, autorizando al gobierno para otorgar en una subasta la concesión de las dos líneas férreas de Calatayud á Teruel y de Luco á Utrillas...

La tercera, eximiendo del pago de derechos de aduanas la tubera de hierro que el ayuntamiento de Oviedo introduce de Inglaterra para abastecer de aguas potables aquella ciudad.

La cuarta, adjudicando definitivamente en venta las minas de Riotinto á los Sres. William Edward Quentell, Ernest H. Taylor y Enrique Doetsch...

La quinta y última ley, decretando que la justicia se administre en nombre de la nación.

El diario oficial inserta los siguientes importantes decretos expedidos por el ministerio de la guerra:

El gobierno de la república ha tenido por conveniente relevar del cargo de capitán general de Cataluña al teniente general D. Eugenio de Gaminde y Lafont...

El gobierno de la república se ha servido nombrar capitán general de Cataluña al teniente general D. Juan Contreras y Roman.

El gobierno de la república ha tenido por conveniente relevar del cargo de capitán general de Andalucía y Extremadura al mariscal de campo D. José Merelo y Calvo...

El gobierno de la república se ha servido nombrar capitán general de Andalucía y Extremadura al teniente general D. Juan Acosta y Muñoz.

El gobierno de la república ha tenido por conveniente relevar del cargo de segundo cabo de la capitania general de Cataluña y gobernador militar de la provincia y plaza de Barcelona...

Por el ministerio de Marina se ha expedido el siguiente decreto:

El gobierno de la república ha resuelto se haga extensivo á Marina el decreto expedido por

el ministerio de la Guerra con fecha de ayer, en virtud del cual queda abolido en el ejército el juramento político; restableciéndose, por tanto, en el goce de sus empleos, honores y condecoraciones á todos los generales, jefes y oficiales...

Por el ministerio de Fomento se manda que en vista de la reclamación del claustro de la facultad de medicina de Granada, los ejercicios de oposición á la cátedra de fisiología, vacante en dicha escuela, tengan lugar en aquella capital y no en Madrid...

Hé aquí ahora las noticias que podemos anticipar á nuestros lectores: Parece que á los generales habilitados en virtud del decreto de abolición del juramento...

Al consejo celebrado ayer tarde, al que asistió también el presidente de la Asamblea señor Mató, se daba anoche gran importancia.

Osamos asegurar que en el se había tratado de la actitud de una parte del elemento intransigente, á la vez que del nombramiento de gobernadores y aun de la conveniencia de proceder á la elección de los ayuntamientos y diputaciones provinciales.

La inexplicable conducta del prefecto de Pau, ante la actitud y permanencia de D. Carlos en San Juan de Luz, está siendo objeto de acerbas censuras.

Deben proveerse muy en breve las cinco plazas vacantes de ministros del Tribunal de Cuentas.

La fórmula empleada en las disposiciones de la Asamblea de Lo tendrá entendido el Poder Ejecutivo para su impresión, publicación y cumplimiento, es la antigua fórmula usada por las Cortes españolas de Cádiz.

Si el gobierno, en breve plazo, no inicia varias importantes cuestiones, es seguro que algunos republicanos presentarán á la Asamblea proposiciones de ley pidiendo la separación de la Iglesia y del Estado...

Parece que se observa algún movimiento carlista hacia Barco de Valdeorras (Leon), punto para el que han marchado tres columnas.

Mañana se verificará en el teatro de la Zarzuela el beneficio de la primera triple sra. doña Matilde Franco.

Esta función promete estar muy concurrida.

Hoy se estrenará en el teatro Martin el juguete cómico nuevo Las bromas del tío, original y en verso de un aplaudido autor.

El sábado de la presente semana se verificará en el concurrido teatro de la Zarzuela el tercer y último baile de máscaras de abonados...

Los efectuados anteriormente han estado brillantísimos y en extremo concurridos, siendo de creer que el del sábado atraiga también una numerosa y distinguida concurrencia.

El Sr. D. Manuel Alvarez Mariño ha sido nombrado jefe de caballerizas, cuyo destino ha desempeñado ya.

Incautada la nación de todos los palacios y sitios reales, con cuanto contienen, dicese que el Sr. Castelar trata de remitir á los diferentes museos los objetos de arte que encierra el real alcázar...

Aplaudimos el pensamiento del Sr. Castelar, porque es el único modo de que se conserven tantas riquezas artísticas como existen en Palacio.

Para que nuestros lectores se formen una idea de la publicidad que tienen los periódicos extranjeros, vamos á traducir á continuación algunos párrafos de la Memoria leída en la junta general de accionistas del Figaro sobre los ingresos y gastos de dicho periódico durante el año último.

Para apreciar más la circulación de la prensa extranjera, hay que tener en cuenta que el Figaro no es el periódico de mayor tirada en Francia...

Hé aquí el presupuesto de ingresos y gastos de dicho diario durante 1872:

Ingresos. Primer semestre... 1.340.310, 1/2 776.158, 01 Segundo semestre... 1.435.847, 90

178 culo 190, el juez de instrucción que lo hubiere de formar, si no considerare conveniente que sea el propio del territorio donde el delito hubiese sido cometido.

Art. 523. Si no se admite la querrela, el tribunal impondrá las costas al querellante, si este no fuere el ofendido por el supuesto delito.

Art. 529. Si hubiere condena de costas, no se devolverá la fianza hasta que se satisfagan; y si no se pagaran en el término que se fije para ello, se harán efectivas por cuenta de la fianza, devolviendo el resto á quien la hubiese prestado.

LIBRO PRIMERO.

TITULO XIII.

Art. 530. Cuando en la instrucción del sumario apareciere indicada la existencia de la responsabilidad civil de un tercero con arreglo á

183 Art. 546. Trascorrido el plazo del art. 544, el tribunal dictará auto confirmando ó revocando el del juez de instrucción.

Art. 547. Si se revocare dicho auto, se mandará devolver el proceso al que lo hubiese remitido, expresando las diligencias que hayan de practicarse.

Art. 548. Si fuere confirmado el auto declarando terminado el sumario, se mandará traer la causa á la vista para resolver si ha de sobreseer en ella, ó si ha de abrirse el juicio oral.

Art. 549. El tribunal dictará auto en los cinco días siguientes al de la vista, mandando abrir el juicio oral ó sobreseyendo.

Art. 550. Si se decretare el sobreseimiento libre parcial, se mandará abrir el juicio oral respecto de los procesados á quienes no favoreciere.

Art. 551. Decretado el sobreseimiento total,

182 De la apertura de dichos pliegos y objetos se extenderá por el secretario acta, en la cual se hará constar el estado en que se hallasen.

Art. 543. Trascorrido dicho término, se pasarán para instrucción por otro, que no bajaría de tres días, ni excedería de 10, según el volumen del proceso al ministerio fiscal, si la causa fuera por delito público ó por alguno de los comprendidos en los artículos 453, 460, 461 y 462 del Código penal, y al procurador del querrelante si se hubiese personado.

Art. 544. Devueltos los autos ó recogidos de poder del último que los hubiese recibido, se pasarán inmediatamente, y por término de tres días, al Ponente con los escritos presentados.

Art. 545. El tribunal, al mandar entregar los autos á las partes, dispondrá lo que considere conveniente para que estas puedan examinar la correspondencia, libros, papeles y demás piezas de convicción, sin peligro de alteración en su estado.

179 los artículos 19, 20 y 21 del Código penal, ó por haber participado al gano por título lucrativo de los efectos del delito, el juez instructor, á instancia del acto civil, exigirá fianza á la persona contra quien resulte la responsabilidad, ó en su efecto embargará, con arreglo á lo dispuesto en el título XI de este libro, los bienes que sea necesario.

Art. 530. La persona á quien se exigiere la fianza ó cuyos bienes fueren embargados podrá, durante el sumario, manifestar por escrito las razones que tenga para que no se la considere civilmente responsable, y las pruebas que pueda ofrecer para el mismo objeto.

Art. 532. El juez dará vista del escrito á la parte á quien interese, y ésta lo evacuará en el término de tres días, proponiendo también las pruebas que deban practicarse en apoyo de su pretensión.

Art. 533. Seguidamente el juez instructor decretará la práctica de las pruebas propuestas, y resolverá sobre las pretensiones formuladas, siempre que pudiere hacerlo sin retraso ni perjuicio del objeto principal de la instrucción.

Art. 534. Para todo lo relativo á la responsabilidad civil de un tercero y en los incidentes á que diere lugar la ocupación, y en su día la sustitución de cosas que se hallaren en su poder, se formará pieza separada.

Table with financial data: Gastos, Primer semestre, Segundo semestre, Excedente de ingresos, Suscripciones hasta el 31 de Diciembre de 1872, etc.

Table with financial data: Beneficios en el ejercicio de 1872, Ingresos, Suscripciones, Ventas, etc.

Table with financial data: Gastos, Correo, timbre e impuesto del papel, Papel, Impresiones, etc.

El excedente del activo en 31 de Diciembre de 1871, era de 88.412,95 En 31 de Diciembre de 1872, es de 126.175,49

Diferencia de más en 31 de Diciembre de 1872, 37.862,54 El total de la tirada de El Figaro durante el año de 1872 ha sido de 18.088.004 ejemplares.

El servicio de correspondencia ha aumentado en una proporción considerable. Este servicio ha dado por resultado en 1872 una venta de 1.600.000 ejemplares, que produjeron más de 207.000 francos.

Cineo, el estreno del drama en tres actos El Tasso, primera producción del Sr. D. Mariano Catalina. El esodico público que poblaba el coliseo, en el cual figuraban algunos de nuestros primeros literatos, recibió con marcadísimas muestras de agrado la producción del Sr. Catalina.

La tirada el 21 de Enero de 1872 era de 42.039 ejemplares, y en 21 de Enero de 1873 es de 54.438. Diferencia de más el 21 de Enero de 1873, 12.399 ejemplares.

San Gabino, presbítero y mártir, y San Alvaro de Córdoba, y el centenario de la fundación de la parroquia de San Luis.

SEÑALAMIENTOS. Para hoy.—Caja de Depósitos.—Intereses de depósitos en efectos públicos, segundo semestre de 1872, números 65 de sorteo, carpetas 1 a 10 de señalamiento.

ESPECTACULOS. TEATRO NACIONAL DE LA OPERA. A las 8 1/2.—F. 91 de ab.—F. 2. par.—Lucrécia Borgia.

SANTO Y CULTOS DEL DIA. San Gabino, presbítero y mártir, y San Alvaro de Córdoba, y el centenario de la fundación de la parroquia de San Luis.

Table with financial data: FONDOS PUBLICOS, Ult. Precios, etc.

Table with financial data: Bolsin de la Noche, etc.

MADRID.—1873. IMPRENTA A CARGO DE JUAN INIESTA. Calle de Hortaleza, 128.

SECCION DE ANUNCIOS.

THE PACIFIC STRAM NAVIGATION COMPANY. COMPANIA GENERAL DE NAVEGACION Y COMERCIO MARITIMO. LINEA REGULAR SEMANAL. VAPORES-CORREOS INGLESES.

Table with shipping schedules: LAS EXPEDICIONES DE MADRID SALEN TODOS LOS SABADOS. A MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES, A VALPARAISO, A RIO JANEIRO, etc.

ESTABLECIMIENTO UNICO Y ESPECIAL PARA LA IMPRESION Y CONFECCION DE FAJAS PARA TODA CLASE DE PUBLICACIONES. creado el año de 1852 por FELIX OCHOA.

Préstamos sobre alhajas, papel del Estado, fincas y papeletas del Monte de Piedad.

ACADEMIA PREPARATORIA PARA TELEGRAFOS Y MARINA. FUNDADA EN 1853. Director: don Rafael Palet y Villav.

LA REVISTA DE ESPAÑA. Esta interesante publicación que cuenta cinco años de existencia, y en la que colaboran los principales escritores españoles.

EL TELEGRAMA, SEMANARIO FUNDADO Y DIRIGIDO POR D. RAFAEL PALET Y VILLAVA, 5.º AÑO. una peseta mensual.

Las FALTAS ESTRATEGICAS DE LOS Franceses. por M. Julio Vieilledent, traducción del capitán D. Arturo Cotarelo.

FABRICA DE VIDRIERIA Y CRISTAL. NUESTRAS señoras de Atocha: Primera en Madrid. Calle de San Juan de Urbeta (barrio del Pacifico).

GEOMETRIA ANALITICA. DE M. COMBEROUSE. TRADUCIDA POR C. SEBASTIAN.

POESIA Y ARTE DE LOS ARABES en España y Sicilia. ADOLFO FEDERICO DE SCHACK.

CRITICA LITERARIA DE DONA URRACA DE Castilla. último drama en tres actos y en verso de D. Antonio Garcia Gutierrez, por Marcelino.

Art. 533. Lo dispuesto en los artículos anteriores se observará también respecto a cualquiera pretensión que tuviere por objeto la restitución a su dueño de alguno de los efectos e instrumentos del delito que se hallaren en poder de un tercero.